

BASES CAMPAÑA BRIVIESCA KM 0

PRIMERA- OBJETO

1.1 Objeto. La Tarjeta BRIVIESCA KM 0 es un sistema promocional promovido por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, en adelante la CÁMARA y dirigida a potenciar el consumo local. A través de esta tarjeta, personal e intransferible, los titulares obtienen, con sus compras, acumulación de euros para su posterior canje.

1.2 Titulares. Podrán ser titulares de la Tarjeta BRIVIESCA KM 0 las personas físicas mayores de 16 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar; en el caso de los menores con la autorización de sus padres o tutores.

SEGUNDA- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La tarjeta BRIVIESCA KM 0 podrá ser empleada en todos los establecimientos adheridos a la presente promoción.

TERCERA- DURACIÓN

La presente promoción se mantendrá en vigor indefinidamente mientras que la CÁMARA no ponga fin a la misma. Se entenderá finalizada cuando la CÁMARA así lo decida y lo comunique, con una antelación de 2 meses, a los titulares de la tarjeta, siendo medios válidos para ello la web www.camarabriviesca.com y el email facilitado por el titular de la tarjeta. En este caso los clientes podrán canjear los euros acumulados hasta la fecha de finalización de la campaña.

Los titulares de la tarjeta BRIVIESCA KM 0 podrán darse de baja de la misma en cualquier momento. A tal fin, deberán solicitar por escrito a la CÁMARA en la dirección postal/electrónica señalada en las presentes Condiciones Generales, adjuntando fotocopia de su DNI.

CUARTA-OPERATIVA

4.1. Solicitud. Los formularios de solicitud estarán a disposición de los clientes que deseen incorporarse a la promoción:

- de forma digital para realizarlo en el momento a través de la web: www.briviescakm0.com
- en los establecimientos adheridos al programa BRIVIESCA KM 0 de la CÁMARA y en la propia sede de la CÁMARA. Una vez debidamente cumplimentados, firmados y entregados al personal del establecimiento adherido o en la sede de la CÁMARA, el titular podrá hacer uso de la tarjeta.

En el caso de producirse una modificación en los datos relativos al titular, éste deberá comunicarlos a la CÁMARA a través del correo electrónico briviescakm0@camarabriviesca.com

o de la web. La no comunicación de los posibles cambios exime a la CÁMARA de responsabilidad por el envío de información utilizando para ello los datos que aparecen en la solicitud.

4.2. Obtención de descuentos. El titular obtendrá un descuento en forma de euros acumulados en su tarjeta cada vez que la utilice en la compra de productos y servicios en los establecimientos adheridos. Salvo modificación del sistema promocional en la acumulación, la adjudicación de euros, sus límites y demás circunstancias se hará como disponen estas bases: el consumo mínimo para obtener descuentos será de 5 euros en la compra de productos o servicios.

El porcentaje de descuento podrá ser variado por la CÁMARA, al alza o a la baja, a través de promociones especiales que serán debidamente anunciadas y comunicadas a través de la Web, y los establecimientos adheridos al proyecto BRIVIESCA KM 0. Los titulares obtendrán información de los euros que lleven acumulados a través de la Web y en el momento de realizar una compra le puede informar el establecimiento. Si el titular detectase alguna anomalía en la acumulación de euros podrá comunicarlo a la CÁMARA presentando los recibos de los consumos realizados, quien en todo caso podrá corregir los errores que se hubieren producido con cargo al establecimiento.

4.3. Financiación de las compras. Si el cliente solicita unas condiciones especiales de financiación de las compras que hagan incurrir en costes adicionales al establecimiento, éste no tendrá la obligación de acumularle los descuentos en la tarjeta.

4.4. Canje de euros. Los euros acumulados en la tarjeta podrán emplearse como pago de la totalidad del importe de los productos o servicios, o sólo parte de éste, abonando la diferencia restante del precio en dinero u otro medio de pago que se acepte. Sólo la parte abonada en dinero u otro medio de pago equivalente acumularán euros de nuevo.

Además del descuento comentado, cada establecimiento individualmente puede efectuar descuentos añadidos a los clientes, estando obligado el cliente en este caso a utilizar ese segundo descuento únicamente en el establecimiento que se lo ha efectuado y a canjear primero este descuento antes del multiestablecimiento.

En ningún caso el cliente podrá solicitar el reembolso en efectivo de los euros acumulados en la tarjeta a la CÁMARA o a cualquiera de los establecimientos adheridos.

4.5. Devolución del producto. Cuando el comprador devuelva un producto que ha generado euros de descuento, el establecimiento desde el propio sistema de gestión de la tarjeta minorará los euros obtenidos con la compra objeto de devolución.

Si se hubieran consumido los euros obtenidos con la compra que es objeto de devolución, al solicitar la devolución, esta se hará de la totalidad del importe, menos los euros que se le habían concedido de descuento y ya se haya gastado el comprador.

4.6. Comprobación de titularidad. Tanto para acumular, como para canjear, el establecimiento puede solicitar que la persona se identifique debidamente aportando su DNI o documento análogo, para asegurarse que no hay un uso fraudulento de la tarjeta.

QUINTA-PROMOCIONES

A través de la tarjeta, el titular se podrá beneficiar no sólo de esta promoción de descuentos, sino de otras que vayan surgiendo, las cuales se comunicarán en los establecimientos adheridos a BRIVIESCA KM 0, la web, mensajes SMS o cualquier otro medio que considere la CÁMARA.

SEXTA-CADUCIDAD DE LOS DESCUENTOS

Los euros obtenidos por las compras en los establecimientos adheridos a este programa de fidelización tienen caducidad. Si el cliente tiene inactiva la tarjeta o si no canjea los euros acumulados, caducarán en el plazo de un año. Al canjear siempre se utilizarán los primeros que han sido acumulados, teniendo siempre un año de caducidad.

SÉPTIMA-PROTECCIÓN DE DATOS

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, así como el derecho al olvido y a retirar el consentimiento prestado.

Para hacer uso del ejercicio de estos derechos, el usuario deberá dirigirse mediante comunicación escrita, aportando documentación que acredite su identidad, a la dirección postal: Calle Medina 2 piso 1º, 09240 Briviesca (Burgos) y/o dirección electrónica: briviescakm0@camarabriviesca.com. Dicha comunicación deberá reflejar la siguiente información: Nombre y apellidos del usuario, la petición de solicitud, el domicilio y los datos acreditativos.

Podrá consultar más información de protección de datos en la web.

OCTAVA-RESPONSABILIDAD

La CÁMARA no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la operativa, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación irregular de la CÁMARA. En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al valor económico de los euros que el titular lleve acumulados. La CÁMARA no será responsable de las transacciones comerciales efectuadas entre usuarios y establecimientos.

NOVENA-GENERALES

9.1 La posible variación o modificación total o parcial de los requisitos o ventajas del uso de la tarjeta BRIVIESCA KM 0 podrá ser realizada por la CÁMARA, anunciando la misma en la web. Dicha variación, aún la realizada sin previo aviso, no generará responsabilidad alguna para la CÁMARA, pudiendo el titular de la tarjeta canjear los euros hasta entonces acumulados y solicitar la baja como titular en todo momento. En todo caso, los catálogos y ofertas vigentes, la web y el teléfono se encontrarán plenamente operativos al efecto de informar al titular de las nuevas condiciones o de cualquier incidencia. La continuación del uso de la tarjeta o del canje de los euros implicará la aceptación de dichas modificaciones.

9.2. Los establecimientos adheridos podrán causar baja en esta promoción sin necesidad de comunicar esta circunstancia a los titulares de la tarjeta, aunque sí deberán comunicarlo por los medios que se establezcan a la CÁMARA. Ésta publicará este hecho en la Web o en las redes sociales y a través de ella podrán conocerlo los usuarios de la tarjeta. El cierre de un establecimiento ocasiona la pérdida de los descuentos acumulados allí y no gastados todavía. El alta o baja de un establecimiento en esta promoción no genera por esta circunstancia responsabilidad frente al titular de la tarjeta.

9.3. Con el fin de prestar el mejor servicio y solventar cualquier duda o incidencia, el titular de la tarjeta podrá plantear cualquier consulta en la web o el teléfono de la CÁMARA.

9.4. Las presentes bases han sido depositadas en la sede de la CÁMARA, pudiéndose consultar igualmente en la web www.briviescakm0.com

9.5. La CÁMARA, queda designada como administradora del sistema y, en consecuencia, gestionará los descuentos en euros obtenidos mediante la utilización de la Tarjeta BRIVIESCA KM 0, manteniendo los saldos monetarios a favor de los titulares de dichas tarjetas, y abonando, por cuenta de los mismos, sus adquisiciones de productos de los establecimientos adscritos a la promoción.

DÉCIMA-JURISDICCIÓN

Para resolver cuantas controversias se susciten en relación con este contrato, las partes se someten a los tribunales de Briviesca.